

RADICACIÓN No: 20180007886-INT, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818GNWQOK

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL SÁBADO 10 DE MARZO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:BOX EXPRESS COURIER S.A.S. NIT. 805012493-1 DOMICILIO:CALI

MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 497052-16

FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 30 DE OCTUBRE DE 1998

ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2017

FECHA DE LA RENOVACIÓN:31 DE MARZO DE 2017

ACTIVO TOTAL:\$958.804.680

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 28 N NRO. 2 BISN 67

MUNICIPIO: CALI-VALLE

TELÉFONO COMERCIAL 1:4867979

TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO

TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: juridico.box@valleygroups.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL. 28 N NRO. 2 BISN 67

MUNICIPIO: CALI-VALLE

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:4867979

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: juridico.box@valleygroups.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

PÁGINA: 1 - 6



CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL H5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA

CONSTITUCIÓN

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2665 DEL 24 DE AGOSTO DE 1998 NOTARIA TRECE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE OCTUBRE DE 1998 BAJO EL NÚMERO 7528 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO BOX EXPRESS COURIER LTDA

LISTADO DE REFORMAS

| REFORMAS | | | | | | | | | |
|-----------|------|------------|----------|---------|------|---------|------------|------------|-------|
| DOCUMENTO | | FECHA.DOC | ORIGEN | | | | FECHA.INS | NÚMERO.INS | LIBRO |
| ESCRITURA | 3727 | 20/11/1998 | NOTARIA | TRECE | DE | CALI | 01/12/1998 | 8240 | IX |
| ESCRITURA | 3834 | 15/10/2003 | NOTARIA | TRECE | DE | CALI | 31/10/2003 | 7687 | IX |
| ESCRITURA | 2239 | 31/05/2004 | NOTARIA | TRECE | DE | CALI | 31/05/2004 | 5993 | IX |
| ESCRITURA | 4375 | 25/10/2007 | NOTARIA | TRECE | DE | CALI | 25/10/2007 | 11399 | IX |
| ESCRITURA | 2835 | 29/07/2008 | NOTARIA | TRECE | DE | CALI | 15/08/2008 | 9169 | IX |
| ESCRITURA | 1805 | 22/05/2008 | NOTARIA | TRECE | DE | CALI | 15/08/2008 | 9170 | IX |
| ESCRITURA | 1167 | 22/04/2009 | NOTARIA | TRECE | DE | CALI | 29/04/2009 | 4918 | IX |
| ESCRITURA | 0068 | 28/01/2013 | NOTARIA | TRECE | DE | CALI | 06/02/2013 | 1239 | IX |
| ACTA 61 | | 17/01/2014 | JUNTA DE | E SOCIO | S | | 21/01/2014 | 773 | IX |
| ACTA 64 | | 30/01/2015 | ASAMBLEA | A DE AC | CCIO | ONISTAS | 04/02/2015 | 1479 | IX |

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NÚMERO 61 DEL 17 DE ENERO DE 2014 JUNTA DE SOCIOS ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 773 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE BOX EXPRESS COURIER S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

PÁGINA: 2 - 6



OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: RECIBIR, ADMITIR, RECOLECTAR Y ENTREGAR TODA CLASE DE ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA, PAQUETES POSTALES, ENVÍOS URGENTES, Y DEMÁS OBJETOS POSTALES, SENSIBLES AL TIEMPO TRANSPORTADOS VÍA SUPERFICIE O AÉREA, EN EL ÁMBITO NACIONAL Y EN CONEXIÓN CON EL EXTERIOR, PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA. ESTOS SERVICIOS LOS PODRÁ PRESTAR DIRECTAMENTE O COMO REPRESENTANTE, AGENTE, CONCESIONARIO O DISTRIBUIDOR DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PODRÁ LA SOCIEDAD REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONVENIENTES A NECESARIOS PARA SU LOGRO O CONCESIÓN Y EN ESPECIAL LOS SIGUIENTES: A) ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO AQUELLOS DE QUE SEA DUEÑA; B) HACER CONSTRUCCIONES SOBRE INMUEBLES Y LEVANTAR MEJORAS SABRE LOS MISMOS, CON EL PROPÓSITO DE VINCULAR UNOS Y OTRAS A LA EXPLOTACIÓN, BENEFICIO Y MEJORAMIENTO DE CUALOUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL; C) LICITAR ANTE TODO TIPO DE ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS Y CELEBRAR CONTRATAS DE CUALQUIER CLASE QUE LE PERMITAN EL DESARROLLA DE LA EMPRESA; D) IMPORTAR DIRECTAMENTE TODA CLASE DE EQUIPAS, MAQUINARIAS, REPUESTOS Y VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL; E) IMPORTAR DIRECTAMENTE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, EQUIPOS, MAQUINARIAS, SUS RESPECTIVAS REPUESTOS Y EN FIN TODA CLASE DE ARTÍCULOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN; F) TOMAR DINERO EN MUTUO DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS O CUALQUIERA OTRO ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR EL DESARROLLO DE SU EMPRESA SOCIAL; G) DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LAS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESE OBJETO CONTRACTUAL, LO MISMO QUE DAR O TOMAR EN OPCIÓN BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; H) CREAR, EMITIR, ACEPTAR, SER BENEFICIARIO, ENDOSAR, NEGOCIAR TÍTULOS VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA O ESPECIE; I) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES DE DEPÓSITO O CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE SE OCUPE DE ACTIVIDADES SIMILARES O QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; K) FUSIONARSE CON SOCIEDADES DEL PAÍS O DEL EXTERIOR QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL AFÍN AL DE LA SOCIEDAD.

ACLARACIÓN: SE ENTIENDE QUE LA ANTERIOR ENUMERACIÓN NO TIENE CARÁCTER LIMITATIVO SINO MERAMENTE EJEMPLIFICATIVO, PUES LA COMPAÑÍA SE PODRÁ DEDICAR SIN LIMITACIÓN ALGUNA, AL EJERCICIO DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL Y CIVIL LICITA RELACIONADA O NO CON SUS FINES O PROPÓSITOS PRINCIPALES. PARÁGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LAS ACTOS, CIVILES Y COMERCIALES, Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$616.000.000 NUMERO DE ACCIONES: 616.000.000

VALOR NOMINAL: \$1

CAPITAL SUSCRITO: \$616.000.000 NUMERO DE ACCIONES: 616.000.000

VALOR NOMINAL: \$1

CAPITAL PAGADO: \$616.000.000 NUMERO DE ACCIONES: 616.000.000

VALOR NOMINAL: \$1

PÁGINA: 3 - 6



ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, UN GERENTE REPRESENTANTE LEGAL, UN PRIMER GERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, UN SEGUNDO GERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y UN TERCER GERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN PRIMER GERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, UN SEGUNDO GERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y UN TERCER GERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES SEAN PERSONAS NATURALES Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO LOS REPRESENTANTES LEGALES SEAN PERSONAS JURÍDICAS.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE DE LAS PREVISTAS DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIEREN DERECHO LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

PARÁGRAFO: SUPLENTE: EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN PRIMER GERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, UN SEGUNDO GERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y UN TERCER GERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LOS ACTOS EN LOS CUALES ESTÉ IMPEDIDO.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y ADMINISTRADA POR EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL, TENDRÁ UN PRIMER GERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, UN SEGUNDO GERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y UN TERCER GERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, TODOS CON FACULTAD, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; C) PRESENTAR UN INFORME DE GESTIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; D) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O REUNIONES ORDINARIOS O EXTRAORDINARIAS, E) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

PÁGINA: 4 - 6



LOS GERENTES REPRESENTANTES LEGALES SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DENTRO DE LÍMITES ESTABLECIDOS.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 64 DEL 30 DE ENERO DE 2015

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 04 DE FEBRERO DE 2015 NÚMERO 1480 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

TERCER GERENTE SUPLENTE VICTOR HUGO SIERRA GOMEZ C.C.16712083

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 65 DEL 20 DE MARZO DE 2015

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 30 DE MARZO DE 2015 NÚMERO 4432 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S):

PRIMER GERENTE SUPLENTE ROSALBA ROMERO POSSO C.C.38437385

SEGUNDO GERENTE SUPLENTE KATHERINE NARVAEZ RODRIGUEZ C.C.66982280

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 68 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2016

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 NÚMERO 17486 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SAMARA PERAFAN CAICEDO C.C.66899178

PÁGINA: 5 - 6



ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BOXEX UNLIMITED COURIER

MATRÍCULA NÚMERO: 497053-2 FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 1998

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017

FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 31 DE MARZO DE 2017

CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DIRECCIÓN: CL. 28 N NRO. 2 BISN 67

MUNICIPIO: CALI

ACTIVIDAD COMERCIAL:

H5320 - ACTIVIDADES DE CORREO DISTINTAS DE LAS ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DADO EN CALI A LOS 09 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018 HORA: 05:40:50 PM

Q11-31

PÁGINA: 6 - 6